



000069

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la
Protección y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales**

Oficio No. DF/145/2.2.1/018/2022.
Asunto: Referente a constancia en el RFN.
Bitácora: 25/BW-0078/12/21
Culiacán, Sinaloa, a 11 de enero de 2022.

**C. JESUS ANTONIO ARCE GONZÁLEZ.
PROVEEDORA DE MADERA Y TRIPLAY, S.A. DE C.V.
AV. GABRIEL LEYVA, ESQUINA A. RIOS ESP. S/N.,
COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 82180, MAZATLAN,
MUNICIPIO MAZATLÁN, SINALOA.
TEL. 669 9842009, 6699180071
E-MAIL: pmtmzt@prodigy.net.mx**

Me refiero a su solicitud recibida de fecha 07 de diciembre de 2021, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Autorización de Centro no integrado a un Centro de Transformación Primaria.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38,39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción X y 50 fracción XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 11 de enero de 2022, la **Autorización** de Centro no integrado a un Centro de Transformación Primaria , integrada en el **Libro SIN, Tipo RI, Volumen 1, Número 1, Año 22**, del Centro denominado: **PROVEEDORA DE MADERA Y TRIPLAY, S.A. de C.V.** y su respectivo Código de Identificación: **R-25-012-PMT-003/21**, autorizada mediante Oficio Número **PDF-SIN/0342/2021** de fecha 08 de noviembre de 2021.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, previa designación firma la presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

MTRA. MARIA LUISA SHIMIZU AISPURO.

HGAM/EAA*

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

